Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Ruegos y Preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan Manuel Milagro Pinazo.—35.346.

ENERGÍA DE GALICIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Londres, número 11 B, bajo, de Santiago de Compostela (La Coruña), el próximo día 28 de junio de 2007, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y determinación de su número, si procede.

Quinto.-Ratificación de la cesión a Engasa Eólica, S.A. de los derechos de explotación de los 50 primeros megawatios del Plan Eólico Estratégico de Engasa.

Sexto.—Ratificación de la cesión a Engasa Eólica, S.A. de los derechos de explotación de los 40 megawatios de la ampliación del Plan Eólico Estratégico de Engasa.

Séptimo.—Ratificación de todos los acuerdos y decisiones tomados por el Consejo de Administración y por el Director General en ejecución de los dos puntos anteriores y convalidación de los documentos que en consecuencia se hayan firmado.

Octavo.-Reducción de capital por amortización de acciones en autocartera y modificación del artículo quinto.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de los administradores y el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en los artículos 212.2 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2007.—Benito Fernández González. Presidente del Consejo de Administración.—35.390.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN MADRID, S. A. Unipersonal

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN ALMERÍA, S. L. Unipersonal

ECC, CONTROL PROYECTO Y OBRAS SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. L. Unipersonal

ENTIDAD PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN CANARIAS ORIENTALES, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de las sociedades «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la Calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal», «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales Sociedad, Anónima Unipersonal» y «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima» celebradas en Madrid el día 9 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 13 de marzo de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 30 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Almería, en fecha 26 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en fecha 26 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima» y Administrador Único de «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la Calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal»

«Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, Sociedad Anónima Unipersonal», don Ricardo Aroca Hernández Ros.–33.457. y 3.ª 25-5-2007

EOLIA GREGAL DE INVERSIONES, SCR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, en una o varias veces, aumentos de capital mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social actual de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas

Tercero.-Ampliación de capital por importe de un millón cuatrocientos mil 1.400.000 euros mediante la emisión de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas y catorce (14) euros de prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación de proyecto de integración de sociedades del sector de energías renovables.

Quinto.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta y en particular las propuestas de acuerdos e informe de los Administradores relativos a los asuntos a tratar en el orden del día.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Molina Morales.—35.525.

EOLIA MISTRAL DE INVERSIONES, SCR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, censura de la gestión del

ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, en una o varias veces, aumentos de capital mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social actual de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Aprobación de proyecto de integración de sociedades del sector de energías renovables.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta y en particular la propuesta de acuerdo y el informe de los Administradores relativos al punto 2 del orden del día.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Molina Morales.—35.526.

ERCROS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Mutua General de Seguros, calle Entenza, 325-335, de Barcelona, el día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum necesario, el día 29 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Ercros, Sociedad Anónima informa a los señores accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria, es decir, el viernes 29 de junio, a las doce horas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social de Ercros, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas y toma de conocimiento de las modificaciones y reformulación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlos al Código Unificado sobre el Buen Gobierno.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas para el ejercicio social 2007.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad directamente o a través de las sociedades de su Grupo pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Ad-

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asistencia y delegación: Tendrán derecho de asistencia a esta Junta, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares, como

mínimo, de 100 acciones de la Sociedad, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor cinco días antes de aquél en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad participante en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y acrediten dicha titularidad en la forma prevista en el párrafo siguiente, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente o bien representados por medio de otra persona. Asimismo los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas desde el mismo día de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, por las entidades participantes en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por la propia Sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados, o a través de la página web de la compañía (www.ercros.es).

Se recuerda a los señores accionistas con derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y 8 y 9 del Reglamento de la Junta General. Los mecanismos para el ejercicio del voto y la delegación previos a la Junta a través de medios de comunicación a distancia se abrirán en la web de la compañía (www.ercros.es) el día 25 de mayo de 2007 y se cerrarán a las doce horas del día 23 de junio de 2007. Igualmente a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta estarán disponibles para su consulta en la página web de la compañía (www.ercros.es, apartado: información al accionista) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos y en la forma que establecen los citados artículos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y el informe anual de Gobierno Corporativo.

Los señores accionistas pueden examinar todos los documentos mencionados en el domicilio social y en la página web de la compañía (www.ercros.es). También pueden solicitar su entrega o envío a través de cualquiera de los siguientes medios: correo postal (avenida Diagonal, 595, 10.ª planta, 08014 Barcelona), teléfono de la Oficina del Accionista (+34 934 393 009, horario laboral) y correo electrónico (accionistas@ercros.es).

Protección de datos de carácter personal: Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los señores accionistas que sus datos personales son facilitados a la Sociedad por las entidades bancarias y sociedades de valores a través de la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y son tratados de manera automatizada por la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación

accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la Sociedad, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a la Oficina del Accionista.

Intervención de notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintes.—35.512.

EREBEGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.–Nombramiento de Auditor de cuentas para la sociedad

Cuarto.—Nueva redacción de los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, para adaptarlos a las modificaciones operadas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, de forma inmediata, en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre la misma.

Basauri, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis A. Ortiz de Mendívil Zorrilla.—31.761.

ERIKON 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 60/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rafael Ávila Peña, contra la empresa Erikon 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 18 de abril de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.513,65 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 9 de mayo de 2007.—Secretario judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—31.837.

ESCORXADOR GREMIAL DE CATALUNYA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Castellbisbal (Barcelona), calle Mecánica, 4-6, Polígono Industrial